



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

VISTO: El Acta del Consejo, Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad SO-001-2025-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025; Memorando Múltiple N°013-2025-D-FICA-VRA/UNIA de fecha 10 de enero del 2025; Informe N° 001-2025-UNIA-DAC de fecha 13 de enero del 2025; Carta N°022-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 14 de enero del 2025; Carta N°006-2025-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 17 de enero del 2025; Carta N°036-2025-UNIA-R-VRA/FICA de fecha 20 de enero del 2025; Carta N°026-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 23 de enero del 2025; Carta N°050-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 24 de enero del 2025; Carta N°032-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 27 de enero del 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 675-2024-UNIA-CU de fecha 26 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: ***"El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley"***.

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: ***"El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto"***.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024-UNIA-AU, con fecha 12 de octubre del 2024, se resuelve encargar provisionalmente la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Vicerrectora Académica (e) Dra. Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N°103-2024-CF-FICA-UNIA, de fecha 14 de noviembre del 2024 se designa a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 675-2024-UNIA-CU de fecha 26 de diciembre del 2024 en el Artículo segundo: se aprueba la modificación del Calendario Académico en el extremo del Semestre 2024-II...Artículo cuarto: conformado por la Comisión presidido por la Dra. Teresa Alarcón Castillo; Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís.

Que, mediante Memorando Múltiple N°013-2025-D-FICA-VRA/UNIA de fecha 10 de enero del 2025, la Decana (e), convoca a los docentes: Dr. Baldomero León Tafur; Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos; Mg. Segundo Gonzalo Cabanillas Eugenio; para llevar a cabo la supervisión y aplicación del examen de aplazados del curso de Física I. Asimismo, se solicitó la preparación de los materiales necesarios para garantizar el desarrollo adecuado del proceso de evaluación a realizarse el día 10 de enero del 2025; a horas 2:00 pm.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

Que, mediante Informe N°001-2025-UNIA-DAC de fecha 13 de enero del 2025, la Comisión Ad Hoc conformado por los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas hacen llegar la decisión final sobre evaluación del instrumento de evaluación de la Asignatura de Física I a cargo del docente Marco Antonio Diaz Apac, acerca de la evaluación del estudiante Yang Fabricio Gonzales Yon.

Que, mediante Carta N°022-2025-UNIA-R-VRA-FICA con fecha 14 de enero del 2025; remite el documento al departamento de ciencias básicas sobre el Informe de supervisión y aplicación del examen de aplazados de Física I del estudiante Yang Fabricio Gonzales Yon.

Que, mediante Carta N° 006-2025-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 17 de enero del 2025, el Director encargado del departamento de Ciencias Básicas remite a la decanatura para que se realice la devolución del mencionado documento.

Que, mediante Carta N°036-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 20 de enero del 2025, el decano encargado remite dicha información a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial sobre supervisión y aplicación del examen de aplazados de Física I.

Que, mediante Carta N° 026-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 23 de enero del 2025 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial hace mención que no tiene potestad de realizar cambio o modificación de notas.

Que, mediante Carta N°050-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 24 de enero del 2025 la Decana (e) remite el Informe sobre supervisión y aplicación del examen de aplazados de física I, del estudiante Yang Fabricio Gonzales Yon; a la directora de Servicios Académicos.

Que, mediante Carta N°032-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 27 de enero del 2025, la Directora de Servicios Académicos, solicita adjuntar la resolución de aprobación del examen aplazado del curso de Física I del estudiante Yang Fabricio Gonzales Yon, la misma que debe ser certificado por consejo universitario para que ingrese al sistema SIGA.

Que, según Proveído de fecha 27 de enero del 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, enviar lo solicitado por la directora de la Oficina de Servicios Académicos a Consejo de Facultad para su autorización de la emisión de la Resolución de acuerdo con el considerando anterior.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad –SO-001-2025-CF-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025, se aprueba por unanimidad la emisión de la Resolución de aprobación del examen de aplazados del Curso de Física I del estudiante Yang Fabricio Gonzales Yon, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según el informe remitido por la Comisión Ad Hoc.

Que, en uso de la facultad conferida por la Resolución N° 091-2014-UNIA-CG, de fecha 23 de julio del año 2014, que establece delegar funciones a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en cuanto a la emisión de resoluciones que corresponde a su área dentro de las funciones establecidas en el ROF y MOF, Estatuto y demás documentos de gestión de la UNIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 27250 – Ley de creación de la UNIA, y Normas Conexas Resolución N° 228-2003-CONAFU, Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU del Viceministerio de Gestión Pedagógica de fecha 03 de noviembre de 2015 y de fe de erratas de fecha 07 de noviembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de la Comisión Ad Hoc sobre la Supervisión y Aplicación del Examen de Aplazados de Física I del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales como sigue:

CÓDIGO DE ALUMNO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL	CURSO	NOTA	SEMESTRE
2321204023	YANG FABRICIO GONZALES YON	IAI	Física I	15	2024-II

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la **Secretaria Académica** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrector Académico para que por intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de **Secretaría Académica** la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Dirección de Departamento de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo